

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Martes 24 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 34058

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9027 PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

- 1°.- Que en el procedimiento número 54 /2009, por auto de 9 de marzo se ha declarado en concurso voluntario al deudor INSTALADORA INTER INSULA, SA, con domicilio en CALLE GREMIO BOTEROS, n.º23 -PALMA DE MALLORCA, CON CIF A-07027675 cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los tados expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL MUNDO.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2009.- Procuradora de los tribunales.

ID: A090017174-1